

REPUBLICA DEL PERU

**Resolución Jefatural**Lima 11 de MARZO del 2010

Visto; el Informe N° 038-2010-OGPP-OPE/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se expidió la Resolución Jefatural N° 394-2009-J/INEN, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2009 del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a las facultades conferidas a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, descritas en los artículos 5° y 6° del capítulo II Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2010-EF/93.01, y en aplicación de la Tercera Disposición Final de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año Fiscal 2010, entre otros se señala como plazo máximo las modificaciones del periodo de Regularización del presupuesto del año 2009, hasta el 15 de Marzo del presente año;

Que, de acuerdo lo señalado en el artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 4° del Anexo N° 01 del Capítulo I, de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, y su modificatoria Resolución Directoral N° 026-2008-EF/76.0, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego ;

Que, mediante el informe del visto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto prepara las modificaciones que tienen efectos de forma, que no varían los montos del Presupuesto Modificado del Año 2009, las modificaciones se describen en los Anexos 01 y 02, que forma parte de la Resolución Jefatural;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y con la visación, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 003-2008-SA y el artículo 9° del reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Efectuar las modificaciones en los códigos de Ingresos de las siguientes Resoluciones: N° 260-2009-J/INEN, N° 283-2009-J/INEN, N° 315-2009-J/INEN, conforme al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Efectuar las modificaciones en la denominación de la Estructura Funcional Programática de las Sigüientes Resoluciones: N° 052-2009-J/INEN, N° 063- 2009-J/INEN, N° 064-2009-J/INEN, N°101-2009-J/INEN, N°117-2009-J/INEN, N° 176-2009-J/INEN, N° 213-



2009-J/INEN -2009-J/INEN, N° 221-2009-J/INEN, N° 267-2009-J/INEN, N° 400-2009-J/INEN, conforme al Anexo N°02 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Modificar la Resolución Jefatural N° 032-2009-J/INEN quedando redactada a partir del Artículo Segundo de la siguiente:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporar en el Presupuesto Institucional en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de S/. 46,620.00 (Cuarenta y seis mil seis cientos veinte y 00/100 Nuevos Soles de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
FUNCION : 24 Previsión Social
PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0016 Sistema de Pensiones
ACTIVIDAD : 1000347 Obligaciones Previsionales

GASTO CORRIENTE
2.2 Pensiones Sociales 46,620.00

TOTAL SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0016	
46,620.00	
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL ACTIVIDAD	46,620.00
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 052	46,620.00
TOTAL FUNCION	46,620.00

TOTAL EGRESOS 46,620.00
=====

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de las nuevas partidas de ingresos, componentes y finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, elaborara las notas correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (05) días calendarios siguientes de aprobada la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas."

Artículo 4°.- Copia de la presente resolución se presentara dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional





ANEXO N° 01

RESOLUCION JEFATURAL N° 260-2009-J/INEN (Lima 21 de Julio de 2009)

<u>DICE</u>	(En Nuevos Soles)	<u>DEBE DECIR</u>	(En Nuevos Soles)
INGRESOS		INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Donaciones y Transferencias		Donaciones y Transferencias	
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	882,478.00	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	882,478.00
1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional	882,478.00	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	882,478.00
Seguro Integral de Salud	882,478.00	Seguro Integral de Salud	882,478.00
	-----		-----
TOTAL INGRESOS	882,478.00	TOTAL INGRESOS	882,478.00
	=====		=====

RESOLUCION JEFATURAL N° 283-2009-J/INEN (Lima 17 de Agosto de 2009)

<u>DICE</u>	(En Nuevos Soles)	<u>DEBE DECIR</u>	(En Nuevos Soles)
INGRESOS		INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Donaciones y Transferencias		Donaciones y Transferencias	
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	531,123.00	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	531,123.00
1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional	531,123.00	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	531,123.00
Seguro Integral de Salud	531,123.00	Seguro Integral de Salud	531,123.00
	-----		-----
TOTAL INGRESOS	531,123.00	TOTAL INGRESOS	531,123.00
	=====		=====

RESOLUCION JEFATURAL N° 315-2009-J/INEN (Lima 15 de Setiembre de 2009)

<u>DICE</u>	(En Nuevos Soles)	<u>DEBE DECIR</u>	(En Nuevos Soles)
INGRESOS		INGRESOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Donaciones y Transferencias		Donaciones y Transferencias	
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	674,136.00	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	674,136.00
1.4.2.3.1.1 Del Gobierno Nacional	674,136.00	1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	674,136.00
Seguro Integral de Salud	674,136.00	Seguro Integral de Salud	674,136.00
	-----		-----
TOTAL INGRESOS	674,136.00	TOTAL INGRESOS	674,136.00
	=====		=====



ANEXO N° 02

RESOLUCION JEFATURAL N° 052-2009-J/INEN (Lima 27 de Febrero de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Función: 20 Salud y Saneamiento	Función: 20 Salud
Sub Programa Funcional: 0097 Atención Especializada	Sub Programa Funcional: 0097 Atención Médica Especializada
Actividad: 2041117 Mejoramiento del Servicio de Preparación de Mezclas Parenterales	Actividad: 2041117 Mejoramiento del Servicio de Preparación de Mezclas Parenterales del INEN
Actividad: Mejoramiento del Sistema Almacenamiento de Medicamentos	Actividad: Mejoramiento del Sistema Almacenamiento de Medicamentos e Insumos Médicos en el INEN
Subprograma Funcional: 0115 Protección de Pobladores en Riesgo	Subprograma Funcional: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
Función: 20 Salud y Saneamiento	Función: 20 Salud
Actividad: 1000179 Desarrollo de Investigación	Actividad: 1000179 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas
Sub Programa Funcional: 0097 Atención Especializada	Sub Programa Funcional: 0097 Atención Médica Especializada
Subprograma Funcional: 0115 Protección de Pobladores en Riesgo	Subprograma Funcional: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

RESOLUCION JEFATURAL N° 063-2009-J/INEN (Lima 05 de Marzo de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Función: 20 Salud y Saneamiento	Función: 20 Salud

RESOLUCION JEFATURAL N° 064-2009-J/INEN (Lima 09 de Marzo de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Función: 20 Salud y Saneamiento	Función: 20 Salud

RESOLUCION JEFATURAL N° 117-2009-J/INEN (Lima 17 de Abril de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Función: 20 Salud y Saneamiento	Función: 20 Salud

RESOLUCION JEFATURAL N° 176-2009-J/INEN (Lima 13 de Mayo de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Función: 20 Salud y Saneamiento	Función: 20 Salud

RESOLUCION JEFATURAL N° 201-2009-J/INEN (Lima 29 de Mayo de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Subprograma Funcional: 0115 Atención Médica Especializada	Subprograma Funcional: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

RESOLUCION JEFATURAL N° 213-2009-J/INEN (Lima 10 de Junio de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Función: 20 Salud y Saneamiento	Función: 20 Salud

RESOLUCION JEFATURAL N° 221-2009-J/INEN (Lima 16 de Junio de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Función: 20 Salud y Saneamiento	Función: 20 Salud
Actividad: 1000179 Desarrollo de Estudios de Investigación y Estadística	Actividad: 1000179 Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas

RESOLUCION JEFATURAL N° 267-2009-J/INEN (Lima 30 de Julio de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Subprograma Funcional: 0115 Atención Médica Especializada	Subprograma Funcional: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

RESOLUCION JEFATURAL N° 400-2009-J/INEN (Lima 17 de Noviembre de 2009)

<u>Dice</u>	<u>Debe Decir</u>
Subprograma Funcional: 0115 Atención Médica Especializada	Subprograma Funcional: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

